

**PROPOSICIÓN PROYECTO DE LEY N° 284
DE 2020 CÁMARA – N° 333 DE 2020 SENADO.
“POR MEDIO DE LA CUAL SE DECLARA DE INTERÉS
GENERAL LA ESTRATEGIA PARA LA INMUNIZACIÓN DE LA POBLACIÓN
COLOMBIANA CONTRA LA COVID-19
Y LA LUCHA CONTRA CUALQUIER PANDEMIA Y SE DICTAN OTRAS
DISPOSICIONES”.**

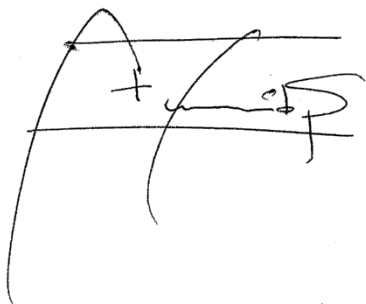
PROPOSICIÓN ADITIVA

Adiciónese el siguiente Artículo:

Artículo. Toda persona que ingrese al territorio nacional, deberá acreditar tener vigente la vacuna contra el virus SARS-CoV-2 el cual es responsable de la enfermedad COVID-19. En caso de haberse vacunado en el exterior, la persona deberá concurrir a cualquier centro de salud dispuesto para ello, para la correspondiente acreditación.

JUSTIFICACIÓN: Una vez se implemente la estrategia de inmunización, deberá hacerse obligatoria la exigencia de la vacuna contra la COVID-19 para todas las personas extranjeras que deseen ingresar al país. Al igual que la vacuna de la fiebre amarilla, la vacuna de la COVID-19 es necesaria para salvaguardar la salud pública y tener un control epidemiológico efectivo del virus. Dado que el virus provino de otros países, se debe garantizar que las personas que ingresen al país no sean agentes generadores de nuevos focos de contagio.

Presentada por,



ANTONIO SANGUINO PÁEZ
Senador de la República